

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LSCC-04-SESEAJAL-DTP/2019

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 10:00 diez horas del día 24 de mayo del 2019 dos mil diecinueve. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LSCC-04-SESEAJAL-DTP/2019** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO** convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -----

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 09 de mayo de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones (<http://www.sesaj.org/licitaciones>), la convocatoria para los interesados en participar en la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **LSCC-04-SESEAJAL-DTP/2019** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Que se realizó la junta aclaratoria a las 10:00 diez horas del día 17 de mayo de 2019, en la cual se contó con asistencia del representante de la persona física con actividad empresarial **EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA**; cabe mencionar que se recibieron dudas por parte del participante **EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA**; mismo hecho que se encuentra plasmado en el acta correspondiente. ---

Que a las 10:00 diez horas del día 21 de mayo del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los participantes: **ALFREDO REYES AGUILAR y EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA - - -**

Que previo a la adjudicación del servicio, se procedió a revisar las propuestas técnicas por parte del solicitante y/o área requirente, por lo que se manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta al participante **ALFREDO REYES AGUILAR**, no presenta Anexo 2 (propuesta técnica), por lo que no fue posible evaluarla.

El participante **EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA**, cumple con lo solicitado en el Anexo 1.

Conforme al análisis técnico emitido por el Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas, mismo que forma parte integral de la presente resolución, el participante que cumple técnicamente es: **EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA**.

Cabe mencionar que el participante **ALFREDO REYES AGUILAR**, no cumple administrativamente, al no presentar la totalidad de documentos solicitados en el punto 7 de las bases del presente proceso, y el participante **EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA** cumple administrativamente con lo solicitado en dicho punto.

Por lo que, se procedió a analizar el cuadro económico comparativo del precio ofertado, realizado y verificado por el Jefe de Recursos Materiales, Legp. Adriana Ramírez Vargas, de dicho cuadro se arroja lo siguiente:

CONCEPTO	EMMANUEL MARTÍN DEL CAMPO BECERRA		ALFREDO REYES AGUILAR	
	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00
	SUBTOTAL	\$ 32,000.00	SUBTOTAL	\$ 28,800.00
	IVA	\$ 5,120.00	IVA	\$ 4,608.00
	TOTAL	\$ 37,120.00	TOTAL	\$ 33,408.00

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular del

área requirente, el titular de la Coordinación Administrativa, el titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Por no presentarse el mínimo de propuestas susceptibles a analizarse técnica y administrativamente, y con fundamento en el artículo 52, fracciones VII y VIII, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco; que a la letra dice:

Artículo 52.- Las Licitaciones sin concurrencia del comité se llevarán a cabo bajo la conducción de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras o quien ella designe de entre su personal quien debe tener mínimo el grado de profesionista, de acuerdo al procedimiento siguiente:

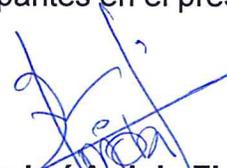
VII. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VIII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y

El presente proceso queda desierto.

Notifíquese la presente resolución a los participantes - - - - -

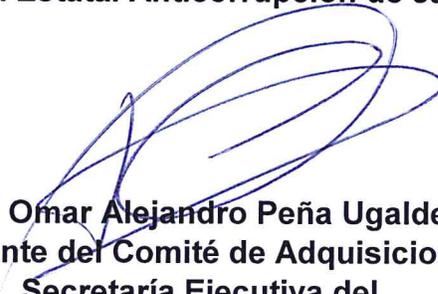
Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto. - - - - -


Lic. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinador Administrativo
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco


Lepg. Adriana Ramírez Vargas
Jefe de Recursos Materiales
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



C. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde,
Representante del Comité de Adquisiciones de la
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Área requirente.
Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda
Director de Tecnologías y Plataformas
Secretaría Ejecutiva
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Nota: Esta hoja de firmas pertenece a la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LSCC-04-SESEAJAL-DTP/2019 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

